

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**PLENO DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2.015**

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las ocho horas del día veintitrés de febrero de dos mil quince, se reunieron en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los Señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López:

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Antonio Torres López. P.P.

Concejales:

D. José Carlos Lupión Carreño

D. José Nicolás Medina Robles

D<sup>a</sup>. Cecilia Josefa Martín Villegas

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Lardón Fernández

D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo

D. Antonio Sánchez López

D. José Antonio Amat Montes

D<sup>a</sup> Nuria Rodríguez Martín

D<sup>a</sup>. María Dolores Manrubia García. P.P.

D. Víctor Manuel Martínez Martín.

D. Eduardo Antonio Cruz Escobosa

D<sup>a</sup>. María de Gádor Prados Garzón

D. Rafael Olóriz Ferrón

D<sup>a</sup>. Teresa de Gádor González Maldonado

D. Juan Antonio Ramos Suárez PSOE

No asiste, pero se excusa:

D<sup>a</sup>. María Luisa Cruz Escudero

Actúa como Secretaria D<sup>a</sup>. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto, también asiste de Orden de la Presidencia, el Interventor Acctal. D. Manuel Avilés Casquet y la funcionaria D<sup>a</sup>. Amalia Barazas Sevilla.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de derecho.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día de esta sesión:

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2015.**

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión nº 1 del Pleno de fecha dos de febrero de dos mil quince. Por el Portavoz del Grupo Socialista, D. Víctor Martínez se manifiesta que en el punto quinto, último párrafo, página diecisiete, donde dice "...Sra. Manrique..." debe decir "...Sra. Manrubia...". No haciéndose otra manifestación el acta queda aprobada con la rectificación mencionada.

### **2.- PROPUESTA PARA SOMETER NUEVAMENTE A APROBACIÓN PROVISIONAL LA I MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE BERJA ADAPTADAS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON EL SECTOR SUESAD I-3.**

Por la Presidencia se dio cuenta del Dictamen favorable dictado por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo económico y Educación en relación al expediente de referencia y resultando:

El Pleno del Ayuntamiento de Berja en sesión ordinaria de fecha 4 de marzo de 2013 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual de la Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS de Berja en los términos previstos en el proyecto de modificación presentado por D. Juan Enciso Alcoba y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Gustavo Valdivia Fernández, junto con su Estudio de Impacto Ambiental.

Abierto el trámite de información pública mediante la inserción de anuncio en el BOP de América nº 71, de fecha 16 de abril de 2014, en el diario IDEAL de fecha 7 de noviembre de 2014 y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento no se han presentado alegaciones.

Solicitados informes sectoriales se han emitido los siguientes:

- Informe favorable de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de incidencia territorial, de fecha 28 de junio de 2013.
- Informe de Valoración ambiental previo e Informe sobre el "Cordel del Paso de Sierra Nevada" de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de

Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de incidencia territorial, de fecha 7 de junio de 2013 que se remite al de fecha 13 de septiembre de 2010, que considera la modificación viable desde el punto de vista ambiental.

- Informe favorable de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en relación con el Yacimiento arqueológico, de fecha 12 de noviembre de 2013.
- Informe favorable de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda de fecha 30 de julio de 2013, condicionado.
- Informe favorable de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 25 de junio de 2014, condicionado.

Con fecha 23 de octubre de 2014 tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Berja con número 8252 un documento para la aprobación provisional de la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Berja del Sector SUESAD I-3. Se emitieron informes técnico con fecha 28 de octubre de 2014 y jurídico con fecha 29 de octubre de 2014 y el proyecto de modificación fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2014.

El promotor ha presentado un nuevo documento con fecha 6 de febrero de 2015, con número de registro de entrada 925, en el que se introducen unas modificaciones en el proyecto aprobado provisionalmente las cuales se enumeran en los antecedentes de la Memoria del Proyecto.

Se ha emitido nuevo informe técnico con fecha 12 de febrero de 2015. Las modificaciones no son sustanciales.

En consecuencia con lo anterior, considerando lo preceptuado en los artículos 31 de la Ley 7/2002, de 17 diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; 22.2 g) y 47.2 ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 50.20 del Real Decreto 2568/1986 el Pleno, por unanimidad de sus dieciséis miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de la Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS de Berja que afecta al Sector SUESAD I-3 en los términos previstos en el proyecto de modificación presentado por D. Juan Enciso Callejón y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Gustavo Valdivia Fernández.

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística junto con la documentación obrante en el expediente, por ser el órgano a quien corresponde la coordinación de la verificación o adaptación del contenido de los

informes sectoriales cuando estos tengan carácter vinculante y del informe de valoración ambiental, tras la aprobación provisional, así como su remisión a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Tercero.- Los planos y demás documentos que integran la modificación de las NNSS serán diligenciados para hacer constar que los mismos han sido objeto de aprobación provisional.

### **3.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA IV MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ADAPTACIÓN DE LA NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE BERJA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA.**

Por la Presidencia se dio cuenta del Dictamen favorable dictado por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo económico y Educación en relación al expediente de referencia y resultando:

El equipo técnico “LA PITA VERDE” ha elaborado un proyecto para realizar la IV Modificación de la Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Berja, la cual quiere aprobarse por el Gobierno municipal. Su objeto es adaptar el planeamiento general del Ayuntamiento de Berja a las determinaciones territoriales que el Plan de Ordenación del Territorio del Poniente de Almería (POTPA) aprobado por Decreto 222/2002, de 30 de julio, establece para el suelo no urbanizable.

La documentación de que consta el proyecto de modificación es la siguiente:

- Resumen ejecutivo (artículo 19.3 LOUA)
- Memoria justificativa (19.1 a) LOUA)
- Normas urbanísticas referentes al Suelo no urbanizable (19.1 b) LOUA)
- Planos (19.1 c) LOUA)

Con fecha 10 de febrero de 2015 se ha emitido informe por la Secretaria de la Corporación e informe técnico por el Arquitecto Técnico municipal. Este último concluye que “Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, desde el punto de vista técnico,

PROCEDE la Aprobación inicial de la Innovación del PGOU de Berja para su adaptación a las determinaciones territoriales del POTPA, en el suelo no urbanizable, según el procedimiento establecido en los artículos 32, 33 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.”

Con base en lo dispuesto en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y en el Decreto 155/1998 de 21 de julio, por el que se

aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha emitido informe por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería con fecha 15 de octubre de 2014, en relación con los espacios naturales protegidos y las vías pecuarias del término municipal de Berja.

Al proyecto de modificación no se acompaña un Estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2007, ya que el mismo escrito de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería de fecha de entrada en el Ayuntamiento de 17 de octubre de 2014 dispone que “ Revisado el Anexo III del Decreto-Ley 5/10, de 22 de abril, de medidas normativas para reducir trabas administrativas, que sustituye al Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y revisado el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, la Innovación del PGOU de Berja para su adaptación al POTPA prevista, no está recogida en el Anexo III de la norma antes citada, no precisando para su tramitación procedimiento de evaluación ambiental.”

Es preceptivo solicitar informe de la Consejería competente en materia de patrimonio atendiendo a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía así como la emisión del informe de incidencia territorial a que se refiere la Disposición Adicional Octava LOUA y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En consecuencia con lo anterior, considerando lo preceptuado en los artículos 31 de la Ley 7/2002, de 17 diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; 22.2 g) y 47.2 ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 50.20 del Real Decreto 2568/1986 el Pleno, por unanimidad de sus dieciséis miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la IV modificación puntual de la Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS de Berja en los términos previstos en el proyecto de modificación.

Segundo.- Acordar la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área objeto de la modificación, por un periodo máximo de dos años contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Deberá publicarse además en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Berja según el artículo 39 LOUA. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Tercero.- Se abrirá trámite de información pública mediante la inserción de anuncio en el BOP de Almería, uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes quedando durante este periodo el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, a fin de que los distintos interesados puedan conocer las actuaciones practicadas y deducir los correspondientes escritos de alegaciones.

A la vista de la información pública y de los informes, en su caso, emitidos y en el supuesto de ausencia de alegaciones y que los informes fueran favorables se entenderá que se produce de forma automática la aprobación provisional. En el supuesto de que existan alegaciones o que los informes sectoriales, en su caso, sean desfavorables, el Pleno se pronunciará sobre las alegaciones y llevará a cabo las modificaciones que proceda para su adecuación a los informes.

Igualmente se comunicará a los Ayuntamientos de los Municipios colindantes así como a la Entidad Local Autónoma de Balanegra.

Cuarto.- Remitir este acuerdo a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística junto con la documentación obrante en el expediente, por ser el órgano a quien corresponde la coordinación de los informes sectoriales que con carácter preceptivo deben emitirse tras la aprobación inicial, los cuales se especificaron con anterioridad.

Quinto.- Los planos y demás documentos que integran la modificación de las NNSS serán diligenciados para hacer constar que los mismos han sido objeto de aprobación inicial.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Toma la palabra D. Víctor Martínez para expresar que su grupo entiende que la modificación es beneficiosa para el sector agrícola del Municipio, corrigiéndose cosas que no tenían sentido.

Aclara el Sr. Presidente que los dos grupos municipales deben tener claro de que lo que se trae a aprobación no significa que cualquiera que tenga un terreno en cualquier sitio pueda hacer un invernadero ya que el objetivo es perfilar la delimitación que hace el POTPA cuya escala de 1:80.000 permitía que en la práctica hubiese problemas con las delimitaciones de las zonas de protección. En este sentido, dice que en el documento han trabajado los técnicos municipales y una consultora, a la vez que se ha contado con la Delegación para cumplir las siguientes finalidades: que los invernaderos que llevan muchos años construidos y que se encontraban fuera de ordenación por estar incluidos en zona de protección así como las tierras roturadas se incluyan en la zona agrícola,

poner una cota de altura para perfilar claramente la zona agrícola e identificar las zonas con cultivos tradicionales, cumpliendo con el mandato que se dirigía a todos los Municipios que cree que era el de ajustar el POTPA a escala 1:10.000. Y espera que en la tramitación de la aprobación del documento se puedan subsanar casos de particulares que por cualquier circunstancia se hayan obviado en el documento.

Toma la palabra el Sr. Martínez quien comparte y muestra su compromiso con lo que se ha dicho con anterioridad para que no sirva la iniciativa para que se aumente la superficie de invernadero de forma indiscriminada dentro del término municipal.

#### **4.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y VOCALES DE MESAS ELECTORALES.**

Por la Sra. Secretaria se informa de que como todos saben, se va a proceder en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 26 de la Ley Electoral General, a celebrar el sorteo público entre las personas censadas en la sesión correspondiente, que reúnan los requisitos legalmente exigidos, (edad, titulación académica, etc.) para designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa y sus respectivos suplentes, de las dieciséis Mesas Electorales que el próximo día 22 de marzo de 2015 habrán de constituirse.

Seguidamente por la Secretaria se explicó el procedimiento a seguir, y siendo aceptado por todos los miembros presentes se procedió a la realización del sorteo mediante un procedimiento informático aleatorio.

Acto seguido se procedió Sección por Sección a la designación de las personas que ocuparan tales cargos con el siguiente resultado:

#### **DISTRITO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA MESA ÚNICA**

##### **TITULARES**

PRESIDENTE: FERMIN ENCISO CALLEJON  
PRIMER VOCAL: HOUDA EL HASBANI ROUCHDI  
SEGUNDO VOCAL: MARIA PILAR VILLEGAS RODRIGUEZ

##### **SUPLENTES**

DE PRESIDENTE: ANA MARIA GARRIDO GODOY  
DE PRESIDENTE: HERMINIA CARDILA LOPEZ  
DE PRIMER VOCAL: FERNANDO LOPEZ MORENO  
DE PRIMER VOCAL: ENCARNACION CESPEDES HERRERA  
DE SEGUNDO VOCAL: ENCARNACION ORTEGA MARTIN  
DE SEGUNDO VOCAL: JOSE CESPEDES RUIZ

**DISTRITO PRIMERO  
SECCIÓN SEGUNDA MESA ÚNICA**

**TITULARES**

PRESIDENTE: M GADOR SEDANO SANCHEZ  
PRIMER VOCAL: LUIS MARIN FUENTES  
SEGUNDO VOCAL: JUAN JOSE TORRES VILLEGAS

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE: MANUEL MEDINA GOMEZ  
DE PRESIDENTE: GABRIEL MORENO MARTINEZ  
DE PRIMER VOCAL: ISABEL VILLACRECES GALLARDO  
DE PRIMER VOCAL: LUNA SANCHEZ BOYE  
DE SEGUNDO VOCAL: TAMARA MALDONADO CAMPOS  
DE SEGUNDO VOCAL: JUAN JOSE ACUYO LOPEZ

**DISTRITO PRIMERO  
SECCIÓN TERCERA MESA A**

**TITULARES**

PRESIDENTE: EVA MARIA GUTIERREZ RUBIO  
PRIMER VOCAL: FRANCISCO RUBEN BARRIONUEVO GARCIA  
SEGUNDO VOCAL: MARIA GADOR BONILLA SEVILLA

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE: ANDREA CESPEDES SANCHEZ  
DE PRESIDENTE: ISABEL MARIA GONZALEZ LOPEZ  
DE PRIMER VOCAL: FRANCISCO LUIS CASTAÑO PESCADOR  
DE PRIMER VOCAL: M CARMEN BONILLA SANCHEZ  
DE SEGUNDO VOCAL: FRANCISCO CORTES GOMEZ  
DE SEGUNDO VOCAL: ENRIQUETA GOMEZ GOMEZ

**DISTRITO PRIMERO  
SECCIÓN TERCERA MESA B**

**TITULARES**

PRESIDENTE: MARIA ANGELES LOPEZ ROBLES  
PRIMER VOCAL: JUAN SANCHEZ GOMEZ  
SEGUNDO VOCAL: JUAN ANTONIO TORRES PADILLA

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE: CONCEPCION TORRES MORILLAS  
DE PRESIDENTE: MANUEL SEVILLA RUIZ  
DE PRIMER VOCAL: M GADOR RAMOS TRENA  
DE PRIMER VOCAL: MARIA DEL CARMEN SANCHEZ ALMAGRO  
DE SEGUNDO VOCAL: JUAN ANTONIO PRADOS MORENO  
DE SEGUNDO VOCAL: ISABEL MARIA SEVILLA RAMOS

**DISTRITO PRIMERO  
SECCIÓN CUARTA MESA ÚNICA**

**TITULARES**

PRESIDENTE: MERCEDES SANCHEZ SANCHEZ  
PRIMER VOCAL: M TRINIDAD LINARES TORRES  
SEGUNDO VOCAL: M CONSUELO RESTOY CABRERA

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE: M JOSE MARTIN ROBLES  
DE PRESIDENTE: ESMERALDA FAJARDO RUIZ  
DE PRIMER VOCAL: JOSE MANUEL GUZMAN FAJARDO  
DE PRIMER VOCAL: MELODI TORRES JIMENEZ  
DE SEGUNDO VOCAL: GUILLERMINA LOPEZ RUIZ  
DE SEGUNDO VOCAL: ISABEL MARIA SANCHEZ PEÑA

**DISTRITO PRIMERO  
SECCIÓN QUINTA MESA ÚNICA**

**TITULARES**

PRESIDENTE: ANGEL GABRIEL CHAVES GARCIA  
PRIMER VOCAL: FRANCISCO ROBLES SEVILLA  
SEGUNDO VOCAL: M REMEDIOS CORTES CASTILLO

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE: JESUS CABA VILLAREJO  
DE PRESIDENTE: JUAN ANTONIO NAVARRO JIMENEZ  
DE PRIMER VOCAL: ANGELES HEREDIA FERNANDEZ  
DE PRIMER VOCAL: FUENSANTA LOPEZ RODRIGUEZ  
DE SEGUNDO VOCAL: ANTONIO JESUS PRADOS FERNANDEZ  
DE SEGUNDO VOCAL: ANA MARTINEZ PEREZ

**DISTRITO PRIMERO  
SECCIÓN SEXTA MESA ÚNICA**

**TITULARES**

PRESIDENTE: JOSE ANTONIO LARDON CALLEJON  
PRIMER VOCAL: ISABEL SANCHEZ SANCHEZ  
SEGUNDO VOCAL: LUIS ALBERTO GARRIDO FERNANDEZ

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE: M CARMEN CESPEDES MORALES  
DE PRESIDENTE: CRISTINA BRETONES SANCHEZ  
DE PRIMER VOCAL: FRANCISCO GOMEZ AMADOR  
DE PRIMER VOCAL: MARIA ISABEL CARMONA SANCHEZ  
DE SEGUNDO VOCAL: GADOR PEREZ SANCHEZ  
DE SEGUNDO VOCAL: MANUEL ESCOBOSA PARRILLA

**DISTRITO PRIMERO  
SECCIÓN SÉPTIMA MESA A**

**TITULARES**

PRESIDENTE: JOSE CESPEDES MORENO  
PRIMER VOCAL: JUAN CARLOS FERNANDEZ RODRIGUEZ  
SEGUNDO VOCAL: AURELIA GOMEZ GOMEZ

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE: M LUISA CRUZ ESCUDERO  
DE PRESIDENTE: ANTONIO ACIEN ROBLES  
DE PRIMER VOCAL: M DOLORES BONILLA VELA  
DE PRIMER VOCAL: JUAN ANTONIO CESPEDES ALONSO  
DE SEGUNDO VOCAL: MIGUEL ANGEL LUPION CARREÑO  
DE SEGUNDO VOCAL: FRANCISCO GARCIA SOTO

**DISTRITO PRIMERO  
SECCIÓN SÉPTIMA MESA B**

**TITULARES**

PRESIDENTE: CARMEN QUINTANA ALAMINOS  
PRIMER VOCAL: DOLORES RODRIGUEZ AREVALO

SEGUNDO VOCAL: ISABEL RODRÍGUEZ SEVILLA

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE: ISABEL PEREZ MARTINEZ

DE PRESIDENTE: FRANCISCA TORRES ACIEN

DE PRIMER VOCAL: FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ

DE PRIMER VOCAL: ANTONIO JOSE PEREZ MARTINEZ

DE SEGUNDO VOCAL: ENCARNACION MARIA PEREZ FRIAS

DE SEGUNDO VOCAL: MANUELA REYES VILLEGAS

**DISTRITO SEGUNDO  
SECCIÓN PRIMERA MESA ÚNICA**

**TITULARES**

PRESIDENTE: M DOLORES LÓPEZ ROBLES

PRIMER VOCAL: DOLORES MORENO MOLINA

SEGUNDO VOCAL: AGUSTIN CALLEJON MARTIN

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE: MARIA INMACULADA CAMPOS MARTIN

DE PRESIDENTE: ANTONIO GERONIMO PARRILLA LOPEZ

DE PRIMER VOCAL: FRANCISCO TOMAS MARTINEZ MANRUBIA

DE PRIMER VOCAL: SOLEDAD VILLEGAS IGLESIAS

DE SEGUNDO VOCAL: ISABEL MARIA HIDALGO SANCHEZ

DE SEGUNDO VOCAL: GABRIEL SANCHEZ REYES

**DISTRITO SEGUNDO  
SECCIÓN SEGUNDA MESA A**

**TITULARES**

PRESIDENTE: JUAN ANTONIO GOMEZ JIMENEZ

PRIMER VOCAL: MIGUEL ANGEL AREVALO SANCHEZ

SEGUNDO VOCAL: FRANCISCO GUIRADO MARTIN

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE: ANTONIO BARRIONUEVO VACA

DE PRESIDENTE: AMALIA LINARES HERRERA

DE PRIMER VOCAL: ANTONIO BARRIONUEVO SEVILLA

DE PRIMER VOCAL: FRANCISCO CESPEDES VILLEGAS

DE SEGUNDO VOCAL: MARIA BARBERO PELEGRINA  
DE SEGUNDO VOCAL: ENCARNACION BEDMAR FERNANDEZ

**DISTRITO SEGUNDO  
SECCIÓN SEGUNDA MESA B**

**TITULARES**

PRESIDENTE: BALDOMERO RINCON SANCHEZ  
PRIMER VOCAL: AZUCENA MARTIN SEVILLA  
SEGUNDO VOCAL: FRANCISCO MATURANA MALDONADO

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE: JOSE ANTONIO SEVILLA GALLARDO  
DE PRESIDENTE: CARMEN SOL VACA GARCIA  
DE PRIMER VOCAL: MARIA LUISA MORENO SALAZAR  
DE PRIMER VOCAL: JUAN ANTONIO TORRES CORTES  
DE SEGUNDO VOCAL: RAMON JOSE TOMILLERO LOPEZ  
DE SEGUNDO VOCAL: MARIA DE GADOR ROMERA CESPEDES

**DISTRITO SEGUNDO  
SECCIÓN TERCERA MESA ÚNICA**

**TITULARES**

PRESIDENTE: ELISABET PÉREZ BAUTISTA  
PRIMER VOCAL: DAVID FERNANDEZ MARTIN  
SEGUNDO VOCAL: GEMMA MARIA FERNANDEZ LOPEZ

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE: VIRGINIA MARTIN LINARES  
DE PRESIDENTE: MARIA LUISA GONZALEZ QUERO  
DE PRIMER VOCAL: MARIA DE LOS ANGELES PAVON GARCIA  
DE PRIMER VOCAL: NICOLAS ELOY FERNANDEZ VARGAS  
DE SEGUNDO VOCAL: JOSE RAMON LOPEZ MIRAMON  
DE SEGUNDO VOCAL: JULIA FERNANDEZ RUIZ

**DISTRITO SEGUNDO  
SECCIÓN CUARTA MESA A**

**TITULARES**

PRESIDENTE: M GADOR FRIAS MARTIN

PRIMER VOCAL: ANTONIO MANUEL LINARES FERNANDEZ  
SEGUNDO VOCAL: MARIA SHEILA RODRIGUEZ MARTIN

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE: M ROSARIO GARZON FERNANDEZ  
DE PRESIDENTE: MANUEL JESUS CALLEJON BUENDIA  
DE PRIMER VOCAL: SIMON CASTILLEJO SANCHEZ  
DE PRIMER VOCAL: MARIA MARTIN GARZON  
DE SEGUNDO VOCAL: TESIFON ZEUS CALLEJON BUENDIA  
DE SEGUNDO VOCAL: ANA VICENTA GARZON RODRIGUEZ

**DISTRITO SEGUNDO  
SECCIÓN CUARTA MESA B**

**TITULARES**

PRESIDENTE: VICTOR CARA LOPEZ  
PRIMER VOCAL: JUAN GONZALO CARA BARRIONUEVO  
SEGUNDO VOCAL: JUAN ANTONIO MARTIN ROBLES

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE: MARIA JOSE LOPEZ MORALES  
DE PRESIDENTE: MARIA MAR SANCHEZ PEÑA  
DE PRIMER VOCAL: FRANCISCO JOSE SEVILLA MANRIQUE  
DE PRIMER VOCAL: M GADOR SANCHEZ GALDEANO  
DE SEGUNDO VOCAL: FRANCISCO LOPEZ LÓPEZ  
DE SEGUNDO VOCAL: GADOR SALMERON TOMILLERO

**DISTRITO SEGUNDO  
SECCIÓN QUINTA MESA ÚNICA**

**TITULARES**

PRESIDENTE: ISABEL MARTIN FUENTES  
PRIMER VOCAL: M CARMEN PEREGRINA MARTIN  
SEGUNDO VOCAL: CECILIA MERCEDES FUENTES FLORES

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE: FRANCISCO MANUEL MARTIN GUILLEN  
DE PRESIDENTE: FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ  
DE PRIMER VOCAL: ROSARIO RUBIO PAYAN  
DE PRIMER VOCAL: ANTONIO MORENO HERRERA

DE SEGUNDO VOCAL: CRISTINA ESCUDERO RODRIGUEZ

DE SEGUNDO VOCAL: JONATHAN CUELLAR HERRERA

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las ocho horas y treinta y siete minutos del indicado día de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA